

# LA RAZÓN

**Por exceso cometido en fallo que restituye aranceles a la importación del cemento**

## **García Belaunde: Miembros del TC deben ser denunciados constitucionalmente y destituidos**



**El congresista Víctor Andrés García Belaunde (Alianza Parlamentaria) afirmó que los miembros del Tribunal Constitucional deben ser denunciados constitucionalmente y destituidos de sus cargos debido a los reiterados excesos en los que han incurrido, siendo el último el restablecimiento de los aranceles a la importación del cemento.**

Indicó que el citado fallo “ha sido un exceso, se trata de una sentencia hecha por neófitos en economía y en tema arancelario, para el cual se necesita una especialidad que no manejan los magistrados. No pueden ordenar al Ejecutivo que restituya el arancel de 12%”.

“El fallo no solo tiene una serie de errores en materia económica, sino también muestra una grave irregularidad, que es la copia de una sentencia de otro país”, dijo.

En este sentido, consideró que “deben ser denunciados constitucionalmente y aprobarse su destitución”. Explicó que no procedería una redefinición de sus límites, como lo pidió el presidente Alan García, debido a que “cualquier acción en esa línea sería declarada inconstitucional por el mismo TC”.

Precisó que uno de los procuradores del Gobierno debería presentar la denuncia constitucional ante la subcomisión de Acusaciones Constitucionales. “Tras su aprobación en dicho grupo, pasa a la Comisión Permanente, que de aprobarlo, lo traslada al pleno, donde solo se necesita mayoría simple, sin tomar en cuenta a los miembros de la Permanente (porque ya votaron antes)”, detalló.

Agregó que “debido a los antecedentes del TC sería fácil conseguir dichos votos”.

Por su parte, el integrante de la Comisión de Constitución, Javier Bedoya, sostuvo que el fallo del TC “es un exceso, pero no el único, ya que ha cometido otros en contra de diversas instituciones del Estado”.

Según el legislador del PPC, lo adecuado sería que “exista una autorregulación por parte del propio TC”, pero señaló que de no producirse “se convocaría a una legislación complementaria para definir más los límites que tienen o examinarse que si al extralimitarse en sus competencias han incurrido en un delito que sea pasible de una denuncia constitucional”.